

Resolución Administrativa N° 221-2023

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 08 MAY 2023

VISTO: El Informe N°0000168-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, sobre liquidación personalizada de Compensación por Tiempo de Servicios de la ex servidora **GUTIÉRREZ FUENTES ZENaida CORINA**, y proveído del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018/SA";

Que, el inciso c) del Artículo 54° de la Ley N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N°341-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 07 de noviembre del 2022; señala en su artículo primero CESAR, por límite de edad, a partir del 06 de noviembre del 2022, a la servidora **GUTIÉRREZ FUENTES ZENaida CORINA**, identificada con DNI N° 28216814, nombrada en el cargo de Obstetra, Nivel Remunerativo - V, del Servicio de Obstetricas, adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, Plaza N° 356-CAP, (...);

Que, mediante Informe N°0000168-2023-GRA/GRDS/DIRESA-HR"MAMLL"-ADM-A-UP/ARP/JDGE, de fecha 03 de abril del 2023, el Jefe del Área de Remuneraciones y Planillas del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, remite la liquidación personalizada de entrega económica por Compensación por Tiempo de Servicios, de la ex servidora **GUTIÉRREZ FUENTES ZENaida CORINA**; informa para el cálculo de CTS, del presente administrativo se realizó en dos (02) tramos:

Primer Tramo: Desde el nombramiento al 31-08-2013 bajo alcances del D.L. N°276.

Segundo Tramo: Desde el 01-09-2013 a la fecha de cese.

RECONOCIMIENTO POR EL CONCEPTO COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO	MONTO CALCULADO
01	GUTIÉRREZ FUENTES ZENaida CORINA	28216814	OBSTETRA	01-08-1980 AL 06-11-2022	SI. 44,948.20



Resolución Administrativa N° 2210-2023

HR" MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, 08 MAY 2023

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con lo establecido por los Decretos Legislativos 276 y 1153 y sus respectivos Reglamentos, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/PRES, y la Resolución Directoral N° 127-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR" MAMLL" A-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios (C.T.S.), a favor de la señora **GUTIÉRREZ FUENTES ZENaida CORINA**, ex servidora nombrada, en el cargo de Obstetra, Nivel Remunerativo - V, del Servicio de Obstetrices, adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL	PERIODO DE RECONOCIMIENTO	MONTO CALCULADO
01	GUTIÉRREZ FUENTES ZENaida CORINA	28216814	OBSTETRA	01-08-1980 AL 06-11-2022	S/. 44,948.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que lo dispuesto en la presente resolución estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y transferencia de parte de la instancia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Remuneraciones y Planillas, Área de INFORHUS e instancias pertinentes para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



AMM/J-UP.
JGL/Selección.


HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Abog. ANTONIO MELENDEZ MONTOYA
JEFE DE PERSONAL